



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA

4132 BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR

EDICTO

Por Decreto nº 2020-2183, de fecha 5 de junio de 2020 de la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, se han aprobado las **Bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de personal Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.**

Los interesados podrán obtener más información, consultando las citadas bases que figuran íntegramente publicadas en la página web municipal (<http://www.guardamardelsegura.es>) y en el Tablón de Edictos Municipal.

La presentación de solicitudes se realizará, según lo establecido en las bases que regulan dicho proceso selectivo, dentro del plazo de **siete días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (<http://www.guardamardelsegura.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,
D. José Luis Sáez Pastor

//Documento firmado digitalmente//